



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 18 DE ABRIL DEL AÑO 2.023.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Díaz Alías

CONCEJALES

Grupo Municipal Socialista:

D^a. Isabel Ruiz Correyero
D. Luis Alcántara García
D. Andrés Corrales Sánchez
D^a. María Teresa Gil Cruz.
D^a Gloria Esteban Cruz.
D. Jesús Sánchez Rollizo

Grupo Municipal Popular:

D. Martín Alcántara Barbero
D^a. María Valentina Corrales Díaz
D. José Luis Bautista Miguel
D. Juan Luis Rodríguez Campos

Grupo Municipal CsM:

D. Francisco Sales Marcos Plaza

Grupo Municipal UPM:

D. Juan Leopoldo García Babiano

SECRETARIO ACCTAL.

D. Miguel Ángel Tato Salgado.

NO ASISTEN

--

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Miajadas, siendo las quince horas del día dieciocho de abril de dos mil veintitrés, previa convocatoria efectuada al efecto, se reúnen los Sres. que al margen se relacionan, en sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Díaz Alías, asistido por mí, D. Miguel Ángel Tato Salgado, Secretario Acctal del Excmo. Ayuntamiento de Miajadas, que da fe del acto.

S.S. declara abierta la sesión, previa comprobación de la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la misma, procediéndose al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

S.S. justifica la urgencia de este pleno en que como ya comenté el otro día la mayoría de los casos son modificaciones de créditos para complementar subvenciones que hemos recibido de la Junta de Extremadura que tenemos que hacer aportación municipal y los plazos que nos dan para las justificaciones de las subvenciones son bastantes limitados y lo que queremos es iniciar cuanto antes todos los procesos de licitación y de contratación y no correr el riesgo de poder tener que devolver algún tipo de subvención. Ese es el motivo principal de las tres modificadores de crédito y después en algunas comentaré más específicamente cada una lo que

es.

S.S. somete a votación el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la sesión expresada en el expediente de la convocatoria, que es apreciada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, INICIALMENTE EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 08/2023, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

S.S. comenta que este es concretamente sobre las obras de la subvención que nos da la Diputación Provincial de Cáceres para las pedanías, el Plan Pedanías. Por rutinas, son urbanizaciones lo que hacemos siempre las que hacemos tanto en un pueblo como en otro. Este año en Alonso de Ojeda no eran urbanizaciones, lo que se estaba planteando es un almacén al lado del pabellón que se ha construido y por rutina en el presupuesto ordinario de 2022 pues contemplamos urbanizaciones y cuando nos hemos dado cuenta para ejecutar las obras, nos damos cuenta de que no es una urbanización sino que es un edificio. En este caso requería esta modificación, simplemente cambiar la denominación de que no son urbanizaciones. El dinero es el mismo, la subvención viene del mismo sitio, la aportación municipal es la misma y en definitiva es simplemente cambiar la denominación.

Expte: PLE2022/07-20230418

Tipo sesión: Pleno Extraordinario y Urgente N^a/Rfa: Secretaría

Fecha celebración: 18-04-23

Página 1

Firmado por:	MIGUEL ÁNGEL TATO SALGADO - Administrativo/a Ver firma ANTONIO DÍAZ ALÍAS - Alcalde – Presidente Ver firma	Fecha: 09-05-2023 12:31:39 Fecha: 09-05-2023 15:04:51	
Registrado en:	LIBRO DE ACTAS DE PLENO - Nº: 7/2023	Fecha: 09-05-2023 15:04	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3E7E682D1D1E7889C6B4A2DC81AD4510 Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/3E7E682D1D1E7889C6B4A2DC81AD4510			
Fecha de sellado electrónico: 09-05-2023 15:04:52 Ver sello		- 1/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2023 12:55:19



El Sr. Francisco Sales Marcos portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos comenta que nosotros desde Ciudadanos queremos preguntar al Alcalde, si usted cree conveniente un mes antes de las elecciones hacer esta modificación de crédito para una cosa que imagino que se podría hacer después de las elecciones. Si me dijera que el plazo acaba dentro de dos días lo comprendería pero imagino que no acaba dentro de dos días, habrá un plazo de un mes, dos meses... Yo creo que esto es una forma de antes de las elecciones hacer un clientelismo político, imagino que será ese el motivo que le lleva al Alcalde a traernos esta modificación un mes antes de las elecciones.

El Sr. Juan Leopoldo García portavoz del Grupo Municipal Unidas por Miajadas comenta que ha sido rápido y que no he tenido tiempo de verlo en profundidad. En este me parece que no hay informe de intervención. En este punto en concreto si los hay, pero en los otros dos si hay.

S.S. interviene que en los tres puntos, hay informes de intervención.

El Sr. Juan Leopoldo comenta que no están en la carpeta. Imagino que si habrá, pero por eso digo. Con la premura que hemos tenido la documentación, solamente eso.

El Sr. Martín Alcántara portavoz del Grupo Municipal Popular comenta que nosotros en la primera intervención nada.

S.S. interviene comentando a Francisco Sales, que esto no es clientelismo político ni nada. Esto es una subvención que tenemos que justificar en septiembre de 2023. La nueva corporación se constituirá el día 17 de junio, después tendrá que hacer un pleno para organización y constitución. Como mucho estaríamos en condiciones o estaría el Alcalde que salga elegido inmediatamente después a finales de junio. A finales de junio habría que contratar los materiales contemplados en esta obra y evidentemente yo dudo que se llegase a septiembre para justificar. Entonces antes de poner en riesgo una subvención que está concedida ya por la Diputación Provincial de Cáceres, que no es nueva, que está concedida, que se tenía que estar ejecutando y cuando nos hemos puesto a ejecutarla nos hemos dado cuenta que la denominación de la obra estaba mal, se iba a ejecutar de todas formas porque no es una cuestión que sea nueva. No vamos buscando ninguna otra cosa, vamos buscando una obra que se ejecute. Es una obra que no se va a ejecutar antes de las elecciones, eso sí le digo, porque ahora mismo se va a aprobar la modificación de crédito, hay que publicarla, si no hay ninguna alegación habría que publicarla definitivamente y las obras comenzarán seguramente pues en julio o en agosto cuando se haya hecho todo el proceso de contratación. No es una obra electoralista, simplemente le puedo decir eso, no se va buscando otra cosa.

El Sr. Francisco Sales Marcos portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos comenta que después de la explicación del Alcalde en la que se nos habla de los plazos y con las fechas tenemos más información y podemos comprender más esta modificación de crédito para votar lo que creamos conveniente, gracias.

El Pleno Corporativo, por MAYORÍA (7 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 4 votos a favor del Grupo Municipal Popular, 1 voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 abstención por parte del Grupo Municipal Unidas por Miajadas) de todos los miembros asistentes al acto, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 08 / 2023, en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Expte: PLE2022/07-20230418

Tipo sesión: Pleno Extraordinario y Urgente Nª/Rfa: Secretaría

Fecha celebración: 18-04-23

Página 2

Firmado por:	MIGUEL ÁNGEL TATO SALGADO - Administrativo/a ANTONIO DÍAZ ALIAS - Alcalde – Presidente	Fecha: 09-05-2023 12:31:39 Fecha: 09-05-2023 15:04:51	
Registrado en:	LIBRO DE ACTAS DE PLENO - Nº: 7/2023	Fecha: 09-05-2023 15:04	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3E7E682D1D1E7889C6B4A2DC81AD4510 Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/3E7E682D1D1E7889C6B4A2DC81AD4510			
Fecha de sellado electrónico: 09-05-2023 15:04:52	- 2/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2023 12:55:19	



Aplicación		Descripción	Créditos iniciales (€)	Crédito extraordinario (€)	Créditos finales (€)
Progr.	Económica				
342	622.01	Instalaciones deportivas. Edificios y otras construcciones. Plan Obras pedanías Alonso de Ojeda.	0	18.563,40	18.563,40
TOTAL ALTAS.....					18.563,40

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 36.1.c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales (€)	Créditos definitivos (€) ¹	Bajas o anulaciones (€)	Créditos finales (€)
Progr.	Económica					
1532	609.07	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Plan Obras pedanías Alonso de Ojeda.	2.436,60	21.000,00	18.563,40	2.436,60
TOTAL BAJAS.....					18.563,40	

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia o insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de 2023, de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

¹ Véase modificación de créditos nº 02/2023, modalidad incorporación de remanentes.

Expte: PLE2022/07-20230418

Fecha celebración: 18-04-23

Tipo sesión: Pleno Extraordinario y Urgente Nª/Rfa: Secretaría

Página 3

Firmado por:	MIGUEL ÁNGEL TATO SALGADO - Administrativo/a ANTONIO DÍAZ ALIAS - Alcalde – Presidente	Fecha: 09-05-2023 12:31:39 Fecha: 09-05-2023 15:04:51	
Registrado en:	LIBRO DE ACTAS DE PLENO - Nº: 7/2023	Fecha: 09-05-2023 15:04	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3E7E682D1D1E7889C6B4A2DC81AD4510 Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/3E7E682D1D1E7889C6B4A2DC81AD4510			
Fecha de sellado electrónico: 09-05-2023 15:04:52	- 3/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2023 12:55:19	



SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, INICIALMENTE EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 10/2023, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO/SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

S.S. interviene comentando que como viene en la documentación está el programa 1532 la partida económica 609.04 que estamos hablando de suplemente de crédito 250.000€ del plan de asfaltado. Se hizo por un procedimiento anticipado y ya está adjudicado, está pendiente de tener consignación presupuestaria.

La partida 1623. Se nos ha concedido por parte de la Junta de Extremadura para lo que sería la recogida selectiva de la fracción orgánica, se nos ha concedido 95.030,00 €. La inversión total son 137.000 € y nosotros tenemos que aportar 42.000 €. Con esa modificación dotamos los 42.000 euros para tener los 137.000 euros. Esta subvención tiene que estar finalizada también en septiembre.

Nos han dado también 17.100 € para el punto limpio. Hay una aportación municipal de 6.000 € y en definitiva aportamos ese dinero. También hay que justificarla en septiembre.

Mejoras en Medio Ambiente. Hemos presentado también un proyecto de pueblos inteligentes que se nos ha concedido una subvención de 89.694,17 €, tenemos que aportar 19.000 € con un proyecto total de 108.694,17 y con esto se va a poner todos los riegos de la Avenida García Siñeriz automatizados, con sensores de humedad, con sensores de todo tipo con el fin de que podamos optimizar el riego y al final no desperdiciemos agua.

La partida 920/625 mobiliario para la nave multiuso primero de mayo. Sabéis que ya está acabada la nave multiuso que hizo el Ayuntamiento que solo falta el mobiliario. Teníamos solamente 6.000€ de dotación económica para el mobiliario, se incrementa con un poco más y van a ser 20.000 € para tener un total de 26.000 € para poder adquirir el mobiliario de la nave multiuso que se ha construido.

El Sr. Francisco Sales Marcos portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos comenta que en algunas de las partidas que nos trae la modificación, estaríamos a favor, pero vemos que en otras partidas no hay una fecha para realizarlas tampoco como el tema de comprar el mobiliario de la nave multiusos que podían aplazarse hasta después de las elecciones también. Las que tienen una ayuda de Diputación o ayuda de la Junta y están destinadas a esas ayudas si vemos que sean necesarias realizarlas por los plazos que existen, pero hay otras partidas que no vemos que sean tan urgentes como para traerlas antes de las elecciones.

El Sr. Juan Leopoldo García portavoz del Grupo Municipal Unidas por Miajadas comenta; Vemos que las anulaciones en aplicaciones de gastos "Administración General. Inversiones en terrenos" donde es donde se anula el gasto.

El Sr. Martín Alcántara portavoz del Grupo Municipal Popular no hace intervención.

S.S. responde a Francisco Sales, simplemente decirte que seguramente el gasto se va a realizar después de las elecciones. Ahora estamos haciendo las modificaciones de crédito, hay que publicarlo veinte días, aprobación definitiva y en definitiva yo estoy casi seguro que ninguna de estas se va a hacer el gasto antes de que lleguen las elecciones, que no se va buscando ninguna cuestión electoral, sino facilitando el trabajo a la siguiente corporación municipal para que este tipo de proyectos y programas que tenemos el dinero, que se nos ha concedido y que habrá que ejecutarlo porque creemos que son interesante, independientemente de la corporación que entre a partir del 17 de junio, en definitiva lo que hacemos es facilitar. Casi que en ningún caso vamos a llegar a hacer ninguna de estas inversiones antes de las elecciones.

Leopoldo, de donde se coge el dinero del terreno que se vendió dónde se va a construir la fábrica de Almendras que era setecientos y pico mil euros y de ahí es donde se coge los trescientos treinta y siete mil euros para hacer este tipo de inversiones.

El Sr. Francisco Sales vuelve a tomar la palabra: Nosotros en el pleno que se trató la inversión en terrenos solicitamos al Ayuntamiento que el dinero de la venta de esos terrenos para la fábrica se utilizasen

Expte: PLE2022/07-20230418

Fecha celebración: 18-04-23

Tipo sesión: Pleno Extraordinario y Urgente Nª/Rfa: Secretaría

Página 4

Firmado por:	MIGUEL ÁNGEL TATO SALGADO - Administrativo/a ANTONIO DÍAZ ALIAS - Alcalde – Presidente	Fecha: 09-05-2023 12:31:39 Fecha: 09-05-2023 15:04:51	
Registrado en:	LIBRO DE ACTAS DE PLENO - Nº: 7/2023	Fecha: 09-05-2023 15:04	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3E7E682D1D1E7889C6B4A2DC81AD4510 Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/3E7E682D1D1E7889C6B4A2DC81AD4510			
Fecha de sellado electrónico: 09-05-2023 15:04:52	- 4/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2023 12:55:19	



para crear vivienda pública y vivienda para la gente joven. No sé si recuerdas que lo propusimos en el pleno, entonces nos contestó que era para comprar terrenos. Tenemos todavía la duda que por qué no se hace esa inversión en terrenos, porque usted habló de que lo mismo en el futuro quizás se compraba unos terrenos para invertirlo y cederlo a la Junta de Extremadura para hacer vivienda pública en esos terrenos. Tenemos la duda de porqué se ha modificado ese punto del crédito del presupuesto.

S.S. responde al Sr. Francisco Sales: Simplemente Francisco porque todavía no está hecha la liquidación del presupuesto, si tuviéramos hecha la liquidación del presupuesto y tuviéramos el remanente total del presupuesto, pues podríamos tirar de otra partida. Ahora mismo de la única partida que podíamos tirar era de esa, y la intención de este Ayuntamiento sigue siendo la de comprar terrenos. Hace poco hemos adquirido unos terrenos en la calle Ramón y Cajal y en definitiva vamos a seguir adquiriendo terrenos, pero en este caso la única posibilidad técnica que teníamos de coger dinero sin tener echa la liquidación era de ahí.

El Pleno Corporativo, por MAYORÍA (7 votos a favor del Grupo Municipal Socialista y 4 votos a favor del Grupo Municipal Popular; 1 abstención del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 abstención por parte del Grupo Municipal Unidas por Miajadas) de todos los miembros asistentes al acto, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 10/2023, en la modalidad de crédito extraordinario/suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de servicios, dado que la aplicación se encontraba destinada a adquisición de terrenos, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Expte: PLE2022/07-20230418

Tipo sesión: Pleno Extraordinario y Urgente Nª/Rfa: Secretaría

Fecha celebración: 18-04-23

Página 5

Firmado por:	MIGUEL ÁNGEL TATO SALGADO - Administrativo/a ANTONIO DÍAZ ALIAS - Alcalde – Presidente	Fecha: 09-05-2023 12:31:39 Fecha: 09-05-2023 15:04:51	
Registrado en:	LIBRO DE ACTAS DE PLENO - Nº: 7/2023	Fecha: 09-05-2023 15:04	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3E7E682D1D1E7889C6B4A2DC81AD4510 Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/3E7E682D1D1E7889C6B4A2DC81AD4510			
Fecha de sellado electrónico: 09-05-2023 15:04:52	- 5/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2023 12:55:19	



Aplicación		Descripción	Créditos iniciales (€)	Créditos definitivos (€)	Crédito extraordinario /suplemento de crédito (€) ²	Créditos finales (€)
Progr.	Económica					
1532	609.04	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Plan de asfaltado II.	0,00	0,00	250.000,00	250.000,00
1623	629.01	Tratamiento de residuos. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Línea 2, recogida separada fracción orgánica contenedor cerrado.	0,00	95.030,00 ³	42.000,00	137.030,00
1623	629.02	Tratamiento de residuos. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Línea 4, mejora punto limpio.	0,00	17.100,00 ⁴	6.000,00	23.100,00
172	627	Protección y mejora del medio ambiente. Proyectos complejos. Pueblos inteligentes (gestión inteligente del riego en determinadas zonas verdes).	0,00	89.694,17 ⁵	19.000,00	108.694,17
920	625	Administración General. Mobiliario. Mobiliario Nave Multiusos en Polígono Industrial 1º de Mayo, calle Vial D parcela 66.	6.000,00	6.000,00	20.000,00	26.000,00
TOTAL ALTAS.....						337.000,00

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 36.1.c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de servicios, en los siguientes términos:

Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos

² Crédito extraordinario: supuesto de aplicación presupuestaria 1532/609.04; suplementos de crédito: supuestos de aplicaciones presupuestarias 1623/629.01, 1623/629.02, 172/627 y 920/625.

³ Véase modificación de créditos nº 06/2023, modalidad generación de créditos.

⁴ Véase modificación de créditos nº 06/2023, modalidad generación de créditos.

⁵ Véase modificación de créditos nº 04/2023, modalidad generación de créditos y modificación de créditos nº 05/2023, modalidad generación de créditos.

Expte: PLE2022/07-20230418

Fecha celebración: 18-04-23

Tipo sesión: Pleno Extraordinario y Urgente Nª/Rfa: Secretaría

Página 6

Firmado por:	MIGUEL ÁNGEL TATO SALGADO - Administrativo/a ANTONIO DÍAZ ALIAS - Alcalde – Presidente	Fecha: 09-05-2023 12:31:39 Fecha: 09-05-2023 15:04:51	
Registrado en:	LIBRO DE ACTAS DE PLENO - Nº: 7/2023	Fecha: 09-05-2023 15:04	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3E7E682D1D1E7889C6B4A2DC81AD4510 Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/3E7E682D1D1E7889C6B4A2DC81AD4510			
Fecha de sellado electrónico: 09-05-2023 15:04:52	- 6/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2023 12:55:19	



Aplicación		Descripción	Créditos iniciales (€)	Créditos definitivos (€) ⁶	Bajas o anulaciones (€)	Créditos finales (€)
Progr.	Económica					
920	600.00	Administración General. Inversiones en terrenos.	0,00	337.000,00	337.000,00	0,00
TOTAL BAJAS.....						337.000,00

6. Véase modificación de créditos nº 09/2023, modalidad incorporación de remanentes.

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- c) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- d) La inexistencia o insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de 2023, de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, INICIALMENTE EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 11/2023, EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

S.S. explica que son 32.500 € la transferencia de crédito. Sabéis que por parte del ministerio de trabajo se nos concede lo que es la subvención para una obra del AEPSA pero hay años en las que sacan una convocatoria que se llama Convocatoria de Empleo Estable y se nos ha concedido. Nosotros presupuestariamente siempre tenemos contemplado la cantidad que nos dan de la AEPSA normal y corriente, lo que es el PER y lo que es la parte de materiales pues lo tenemos contemplado en el presupuesto. Como este año tenemos una concesión de créditos excepcional de ese otro segundo proyecto, no teníamos partida presupuestaria para la parte de materiales y por eso se dota con 32.500 € para ejecutar esa obra del AEPSA especial que hemos tenido este año y con la que se va a ejecutar un acerado desde el campo de fútbol hasta lo que sería las pistas de atletismo y se van a poner baldosas a la calle que está en García Siñeriz que se hizo la parte de hormigonado y falta las baldosas. Se presentó al ministerio de trabajo como programa extraordinario, se nos ha concedido y lo que hay que dotar en este caso es de 32.500€ que es la parte de materiales.

El Sr. Francisco Sales Marcos portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos comenta que desde Ciudadanos, está bien los 32.500€, pero ¿se está dando cuenta el PSOE que esos 32.500€ lo está quitando de la asistencia social primaria, usted cree que quitar de esa partida el dinero que está presupuestado para

Expte: PLE2022/07-20230418 Tipo sesión: Pleno Extraordinario y Urgente Nª/Rfa: Secretaría	Fecha celebración: 18-04-23 Página 7
--	---

Firmado por:	MIGUEL ÁNGEL TATO SALGADO - Administrativo/a ANTONIO DÍAZ ALIAS - Alcalde – Presidente	Fecha: 09-05-2023 12:31:39 Fecha: 09-05-2023 15:04:51	
Registrado en:	LIBRO DE ACTAS DE PLENO - Nº: 7/2023	Fecha: 09-05-2023 15:04	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3E7E682D1D1E7889C6B4A2DC81AD4510 Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/3E7E682D1D1E7889C6B4A2DC81AD4510			
Fecha de sellado electrónico: 09-05-2023 15:04:52	- 7/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2023 12:55:19	



ayudar a la gente que no tiene forma de vivir, de pasar el día, de pagar la electricidad de pagar el agua de pagar un alquiler social? Pues creemos que no es conveniente aminorar ese punto presupuestario.

El Sr. Juan Leopoldo García portavoz del Grupo Municipal Unidas por Miajadas comenta, era decirnos de donde se aminora el dinero.

El Sr. Martín Alcántara portavoz del Grupo Municipal Popular comenta: ¿Podrías explicarnos otra vez, por favor, cuáles son las dos actuaciones que vais a hacer? Porque no tengo claro lo de la Avenida García Siñeriz, la zona en la que es.

S.S. explica que el colegio Público García Siñeriz, la parte que comunica la Avenida con la calle peatonal que está en la trasera que da con el edificio tierras llanas. En los aparcamientos del Triana hay dos parcelas, pues entre esos dos solares y el colegio hay una calle que está ahora mismo en hormigón. Se hizo la parte de hormigonado y queda poner las baldosas.

S.S. interviene contestando al Sr. Francisco Sales. Hay una partida que se llama para contratos de emergencia social que tenía su sentido en este Ayuntamiento y se ha estado utilizando durante muchísimos años porque a propuesta de los trabajadores sociales se contrataban durante un mes, dos meses o tres meses a personas que eran vulnerables y que tenían alguna dificultad. Eso ya no se puede realizar y es una partida que ya no tiene ningún sentido porque no se pueden hacer esos contratos porque se entiende que son contratos hechos sin igualdad, mérito y capacidad, aunque fueran a propuestas de una trabajadora social. La administración pública no puede contratar a nadie sin los principios de igualdad, mérito y capacidad y estas contrataciones estaban vulnerando esos tres principios de igualdad, mérito y capacidad y esos cien mil euros que teníamos normalmente para esa partida para ese tipo de contratos y que venían muy bien y ojalá nos hubieran seguido permitiendo hacer ese tipo de contratos, porque además es un tipo de cuestión que lleva ya muchos años implantada en este Ayuntamiento tanto por el Grupo Socialista como por el Grupo Popular cuando estuvieron también y que ha sido una herramienta muy buena para que esas personas vulnerables trabajase y se las ayudase. Como ya no podemos utilizarlo en ese concepto porque tendríamos que hacer un procedimiento de igualdad, mérito y capacidad y ya no tendría tanta importancia el valor social o la situación económica de esas personas, pues evidentemente es una partida que va a dejar de existir, en el presupuesto de 2023 va a dejar de existir porque ya no lo podemos utilizar. Por eso la cogemos de ahí, estaba todavía en el 2022, estamos en un presupuesto prorrogado en 2023 y de ahí podemos coger el dinero, pero aquí no se está tocando nada de ningún otro concepto social, mínimos vitales u otras partidas que se pasan sociales. Simplemente laboral temporal, lo pone claramente, asistencia social primaria laboral temporal, bueno de esa partida, donde se hacían esas contrataciones que ya jurídicamente no las podemos hacer.

El Sr. Francisco Sales portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos vuelve a tomar la palabra y comenta que nosotros nos vamos a abstener.

El Sr. Juan Leopoldo García portavoz del Grupo Municipal Unidas por Miajadas no hace intervención.

El Sr. Martín Alcántara portavoz del Grupo Municipal Popular no hace intervención.

El Pleno Corporativo, por MAYORÍA (7 votos a favor del Grupo Municipal Socialista y 4 votos a favor del Grupo Municipal Popular; 1 abstención del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 abstención por parte del Grupo Municipal Unidas por Miajadas) de todos los miembros asistentes al acto, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 11/2023, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, en los siguientes términos:

Expte: PLE2022/07-20230418	Fecha celebración: 18-04-23
Tipo sesión: Pleno Extraordinario y Urgente Nª/Rfa: Secretaría	Página 8

Firmado por:	MIGUEL ÁNGEL TATO SALGADO - Administrativo/a ANTONIO DÍAZ ALIAS - Alcalde – Presidente	Fecha: 09-05-2023 12:31:39 Fecha: 09-05-2023 15:04:51	
Registrado en:	LIBRO DE ACTAS DE PLENO - Nº: 7/2023	Fecha: 09-05-2023 15:04	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3E7E682D1D1E7889C6B4A2DC81AD4510 Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/3E7E682D1D1E7889C6B4A2DC81AD4510			
Fecha de sellado electrónico: 09-05-2023 15:04:52	- 8/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2023 12:55:19	



Transferencias en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales (€)	Créditos definitivos (€) ⁷	Transferencia de crédito (€)	Créditos finales (€)
Progr.	Económica					
150	619.03	Administración General de Vivienda y Urbanismo. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general. Proyectos INEM-CCLL. PFEA II (materiales).	0,00	168.350,00	+32.500,00	200.850,00
TOTAL.....						+32.500,00 €

La aplicación presupuestaria a minorar es:

- 231/131 Asistencia Social primaria, laboral temporal (emergencia social): **-32.500,00 €.**

SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por haberse agotado el Orden del Día, el Sr. Presidente clausura el acto, siendo las quince horas y veintidós minutos del día de la fecha de lo que yo, el Secretario, doy fe.

⁷ Véase modificación presupuestaria 02/2023, incorporación de remanentes.

Expte: PLE2022/07-20230418

Fecha celebración: 18-04-23

Tipo sesión: Pleno Extraordinario y Urgente Nª/Rfa: Secretaría

Página 9

Firmado por:	MIGUEL ÁNGEL TATO SALGADO - Administrativo/a ANTONIO DÍAZ ALIAS - Alcalde – Presidente	Fecha: 09-05-2023 12:31:39 Fecha: 09-05-2023 15:04:51	
Registrado en:	LIBRO DE ACTAS DE PLENO - Nº: 7/2023	Fecha: 09-05-2023 15:04	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3E7E682D1D1E7889C6B4A2DC81AD4510 Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/3E7E682D1D1E7889C6B4A2DC81AD4510			
Fecha de sellado electrónico: 09-05-2023 15:04:52	- 9/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2023 12:55:19	